

RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100139018.

## RESULTANDO

PRIMERO. El veintiuno de junio del año dos mil dieciocho, la Unidad de Transparencia de este Instituto recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información con número 1117100139018.

"(...)

## Descripción clara de la solicitud de información

"Los FUP (Formato Unico de Personal) de los semestres 2017 - 2018 B y 2018 - 2019 A del Centro de Estudios Tecnológicos No. 1 Walter Cross Buchanan del Instituto Politécnico Nacional, donde se incluyan todas las horas de interinato asignadas al plantel. También se solicita el techo presupuestal asignado al plantel para el semestre 2017 - 2018 B y para el semestre 2018 - 2019 A ambos desglosados"

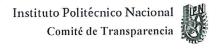
(...)"

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, fracción IV, 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia de este Instituto, el día 21 de junio de 2018, turnó la solicitud de acceso a la información a través de correo electrónico al Centro de Estudios Tecnológicos No. 1 "Walter Cross Buchanan" del Instituto Politécnico Nacional, mediante el oficio AG-UT-01-18/2988, a la Dirección de Programación y Presupuesto del Instituto Politécnico Nacional, mediante el oficio AG-UT-01-18/2989 y a la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional, mediante el oficio AG-UT-01-18/2990.

TERCERO. Mediante oficio DCH/6462/18 recibido por la Unidad de Transparencia el día 5 de julio de 2018, el Director de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional, remitió lo siguiente:







"(...)

A efecto de atender su requerimiento, hago de su conocimiento las siguientes consideraciones:

- Los FUPs de los semestres 2017-2018 B y 2018-2019 A del Centro de Estudios Tecnológicos No. 1 "Walter Cross Buchanan"
- Se hace de su conocimiento que los FUPs no se emiten en cada semestre lectivo, sino por el periodo que cada Unidad Académica determine conforme a sus necesidades; asimismo en los FUPs no se incluyen las horas de interinato asignadas al plantel correspondiente.
- Techo Presupuestal asignado al Plantel para el semestre 2017-2018 B y 2018-2019 A:

Con fundamento en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, esta Dirección no es la competente para conocer y resolver al respecto.

No obstante lo anterior de conformidad con el artículo 31 fracción II del Ordenamiento Jurídico invocado, es competencia de la Secretaría Académica determinar la estructura educativa.

(...)"

Con oficio DPP/DPR/1302/2018 recibido por la Unidad de Transparencia el día 26 de junio de 2018, la Directora de Programación y Presupuesto del Instituto Politécnico Nacional, remitió lo siguiente:

"(...)

Al respecto me permito informar lo siguiente:

 Los FUP (Formato Único de Personal) de los semestres 2017 – 2018 B y 2018 – 2019 A del Centro de Estudios Tecnológicos No. 1 Walter Cross Buchanan del Instituto Politécnico Nacional, donde se incluyan todas las horas de interinato asignadas al plantel.

No es posible atender este requerimiento, toda vez que esta información no es competencia de la de la Dirección de Programación y Presupuesto.

2.- Se solicita el techo presupuestal asignado al plantel para el semestre 2017 – 2018 B y para el semestre 2018 – 2019 A ambos desglosados.

Al respecto me permito comentar que el presupuesto se asigna anualmente, por lo que para 2017, le fue asignado **\$148,883,221.23** y para 2018 **\$157,439,512.36**, distribuido de la siguiente manera:

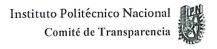
Capítulo	Concepto	2017	2018 154,044,076.36		
1000	Servicios personales.	145,487,785.23			
2000	Materiales y suministros.	2,565,604.00	2,565,604.00		
3000	Servicios Generales.	643,920.00	643,920.00		
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	185,912.00	185,912.00		
	TOTAL	148,883,221.23	157,439,512.36		

R.

(...)"







CUARTO. Mediante oficio DWCB/1303/CEGET/161/18 recibido por la Unidad de Transparencia el día 28 de junio de 2018, la Directora del Centro de Estudios Tecnológicos No. 1 "Walter Cross Buchanan" del Instituto Politécnico Nacional, remitió lo siguiente:

"(...)

Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta Unidad Académica, informo a usted respecto a los FUP's del periodo 2017-2018 "B" contamos con 84 FUP's autorizados y se ponen a disposición en versión pública para que el solicitante realice previo pago de los mismos, lo anterior con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo que respecta al período 2018-2019 "A", no omito comentarle que la información se encuentra en trámite en la Dirección de Capital Humano del Instituto.

Con relación al techo presupuestal asignado al plantel para el semestre 2017-2018 "B" y 2018-2019 "A" ambos desglosados, anexo al presente una foja con la información encontrada.

(...)"

QUINTO. Con fecha 9 de agosto del 2018, la Unidad de Transparencia a través del Sistema de Solicitudes INFOMEX, notificó la respuesta al solicitante. Y con fecha 23 de agosto de 2018, la Unidad de Transparencia fue notificada a través del Sistema de Solicitudes INFOMEX, que el solicitante realizó el pago correspondiente para la reproducción de los documentos que se pusieron a disposición.

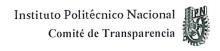
Por lo anterior, y

## CONSIDERANDO

PRIMERO. Que es competencia del Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional conoder y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.** Que en términos de los artículos 98, fracción I, 113, fracción I y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los numerales Séptimo, Noveno y Trigésimo Octavo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, la información a que se refiere el resultando CUARTO contiene datos personales que deben ser clasificados, los cuales consisten en:





> RFC, CURP, LUGAR DE NACIMIENTO, SEXO, ESTADO CIVIL, No. SEGURIDAD SOCIAL, RUSP y DOMICILIO PARTICULAR.

Dicha información son datos personales de carácter confidencial, toda vez que se relacionan de manera directa con una persona física, haciéndola identificada o identificable, por lo que tendría que contarse con el consentimiento expreso de su titular para permitir el acceso a los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese sentido, procede que este Comité de Transparencia confirme la clasificación de la información a que se refiere el citado resultado como parcialmente confidencial.

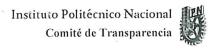
TERCERO. Como consecuencia de lo anterior, de acuerdo a lo establecido por el artículo 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, se debe otorgar el acceso a la información solicitada por el particular mediante versión pública de los siguientes documentos:

> 84 Formatos Únicos de Personal, con los siguientes números de folio:

		1815038	22	1813382	43	1811966	64	1811592
		1815498	23	1811843	44	1812004	65	1811874
	Λ	1811786	24	1811982	45	1811597	66	1811978
	1,-	1811523	25	1813860	46	1811866	67	1811647
1.		/1811994	26	1811534	47	1811816	68	1811833
V	/	1814790	27	1811685	48	1811521	69	1815037
		1813379	28	1812046	49	1811975	70	1815028
		1811704	29	181 <mark>3</mark> 491	50	1815334	71	1815039
		1811587	30	1811600	51	1814419	72	1815508
7	1	1814413	31	1815433	52	1811662	73	1811840
)		1815175	32	1813862	53	1811650	74	1815776
	( )	1812007	33	1813361	54	1815328	75	1815509
/.		1814803	34	1811602	55	1815607	76	1811793
V		1813820	35	1811784	56	1815043	77.	1811986
		1813867	36	1811922	57	1811916	78	1811926
		1811696	37	1815427	58	1811564	79	1815025
		1816984	38	1811987	59	1815174	80	1815024
		1811683	39	1814787	60	1811976	81	1811929
		1815775	40	1813812	61	1816990	82	1811516
	1	1811877	41	1814797	62	1811788	83	1815041
	( .	1811956	42	1811848	63	1811836	84	1811540
	II I							







Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos en la Unidad Politécnica que pudiera tener la información solicitada, éste Comité de Transparencia:

## RESUELVE

**PRIMERO**. En términos del considerando SEGUNDO y con fundamento en los artículos 65, fracción II, 113 fracción I, y 140, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se confirma como parcialmente confidencial la información proporcionada por del Centro de Estudios Tecnológicos No. 1 "Walter Cross Buchanan" del Instituto Politécnico Nacional.

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se otorga el acceso en versión pública de los documentos señalados en el considerando TERCERO.

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción V y 140, último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

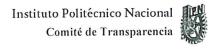
CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como numeral Trigésimo Tercero de los Lineamientos que establecen los Procedimientos Internos de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública, infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Transparencia, en sus respectivos sitios de Internet.

QUINTO. De conformidad con el artículo 70, fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).









Así lo resuelve y firma el Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional, el día 3 de septiembre del año dos mil dieciocho, en la Ciudad de México.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

MTRO. JOSÉ JUAN GUZMÁN CAMACHO ABOGADO GENERAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. OSCAR ALEJANDRO BASURTO CARO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL

LIC. ERIC GUILLERMO CONDE LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA